



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA
Y SIETE.

Caudal ordinario de la ciudad de Cádiz, en virtud de las
 de abita mley y sus cunvta y enjuenra y deteio
 se pntaron a Caudal ordinario de los reyes Joseph Ben
 qdeteronanto deca reynos, don luis de castron, don
 felix romanos, don alonso de la Cruz y don alon
 dro fanguarney y don rafael de castron lobo
 fuentel
 don luis de castro y don rafael de castron lobo
 en esta forma: don rafael de castron lobo y don rafael de castron lobo
 nombrause fo
 poba contiguandz la obra de las puentes y puentes y p
 orecelantato quon
 quala raenion y do a Juan Dault ita cano ba
 Conocor raele
 maebto que la a p mado pa tr y unta
 Condicion y calidad como se contiene en la
 claracion hecha por el maebto m^o gub^o de
 X
 granda a para el ofeto y por que combiene que
 esta obra se haga con todo perfeccion y pea manua
 y para aver sido se cuenta si pareccer necesario
 a dar un sobrecante que sea maebto de albanil
 leua. A guoleuy de un y otro no en lo que cae ad
 se haga a rito personal mente y no por m^o se haga
 de profeta y de quenta a la ciudad y a raques y para
 viera nombre la persona que mas fuere oportuna
 con salario competente para ello. Y visto por
 el cabidad, de p que se parea muy conbeniente
 que a rito brentante de la obra de las puentes y
 de m^o y p ello de se se y onombrado de d^o alon lobo
 don rafael de castron lobo y don rafael de castron lobo
 don rafael de castron lobo y don rafael de castron lobo
 en no de lo sala de no nombre de pona
 y agueni se lono r^o y que a rito personal mente

